

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Que por don Antonio Ángel Moya García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden ECI/2756/2004, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26 de julio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria, correspondientes al curso 2002/2003, al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 925/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso en el término de nueve días.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—Secretaría Judicial, María Isabel Lachen Ibort.—12.079.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HELLÍN

Don Juan Miguel Ruiz Hernández, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Hellín,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 686/2004 se sigue a instancia de Antonio Moreno Pinar, expediente para la declaración de fallecimiento de José Moreno Pinar, natural de Tobarra, vecino de Albacete, de 101 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cordovilla-Tobarra, no teniéndose de él noticias desde que fue llamado a filas en la Guerra Civil Española en el año 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Hellín, a diez de marzo de dos mil cinco.—El Juez.—El/La Secretario.—12.411. 1.ª 5-4-2005

HUELVA

Edicto

Doña Yolanda Bardallo Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 235/00 se sigue a instancias del Ministerio Fiscal expediente para declaración de ausencia de D. Jesús Francisco Cebe Soler, nacido en Ceuta, el día 30 de marzo de 1961, residente hasta 1993 en C/ Ramón y Cajal, n.º 7, 1.º A, de Huelva, casado con D.ª Isabel González Alonso, y padre de los niños, Jesús y Cristina Cebe González, de 12 y 10 años, respectivamente, quien se ausentó de su domicilio,

no teniéndose noticias de él, desde el mes de marzo de 1994, cuando al parecer se encontraba en Francia, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Huelva, 11 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Yolanda Bardallo Rodríguez.—10.332.

y 2.ª 5-4-2005

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 780/2004 referente al deudor Granxas o Galo, Sociedad Limitada, Unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de Lugo El Progreso, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Lugo, 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—12.698.

NOIA

Doña María Jesus Souto Vázquez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Noia (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/04 se sigue a instancia de Juana Queiruga Camean expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Queiruga García, natural de Queiruga-Porto don Son (A Coruña), nacido el 5 de agosto de 1916, quien falleció en alta mar, en el lugar de Bruyos en Finisterre, ahogado en fecha 3 de abril de 1943, si bien su cuerpo nunca pudo ser recuperado, no volviéndose a tener noticias de él.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 10 de febrero de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—10.710.

y 2.ª 5-4-2005

ORDES

Don Andrés Lago Louro, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 644/2004, se sigue a instancia de D. Gumersindo Romero Noya, expediente para la declaración de fallecimiento de D. José Noya Gerpe, natural de San Salvador de Bembibre, Bujan, Val Do Dubra (A Coruña), nacido el día 10 de enero de 1899, hijo de D. Manuel Noya Dios y de D.ª Francisca Gerpe Bardanca, quien se ausentó de su último domicilio en Bembibre, Val do Dubra (A Coruña) a principios del siglo XX, emigrando a Cuba, no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 29 de diciembre de 2004.—El Juez.—El Secretario.—12.366. 1.ª 5-4-2005

ORDES

Don Andrés Lago Louro, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 644/2004 se sigue a instancia de D. Gumersindo Romero Noya, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Manuel Noya Gerpe, natural de San Salvador de Bembibre, Bujan, Val Do Dubra (A Coruña), nacido el 20 de agosto de 1892, hijo de D. Manuel Noya Dios y de D.ª Francisca Gerpe Bardanca, quien se ausentó de su último domicilio en Bembibre, Val do Dubra (A Coruña) a principios del siglo XX, Emigrando a Cuba, no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 29 de diciembre de 2004.—El Juez.—El Secretario.—12.367. 1.ª 5-4-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.—Mercantil número 2 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto.—Concurso 122/2005.

Tipo de concurso.—Voluntario.

Entidad instantánea del concurso.—Llamas, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Celrá (Girona), calle Pirineus s/n.

Administradores concursales.—Don Luis Alberto-Arqued Alsina, como auditor, domiciliado en avenida Diagonal, 359, 3.º-2.ª de Barcelona; don Mariano Hernández Montes, como abogado, domiciliado en calle Balmes 188, 4.º-1.ª de Barcelona; y don José Cabrera Martínez, como acreedor, domiciliado en Ronda San Pedro, 42, 1.º, de Barcelona.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—12.063.

GIRONA

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 258/05, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso voluntario de Mecániques Benaula, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en la localidad de Caldes de Malavella, carretera de Caldes de Malavella a Llagostera, kilómetro 2,300, siendo designado como Administrador Judicial el señor don José Álvarez Ruvirola.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de 15 días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 11 de marzo de 2005.—El Magistrado-Juez.—12.012.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso voluntario número 39/05, a instancia de la Entidad Ellert Retail Management Systems, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Paloma Alonso Muñoz, bajo la dirección del Letrado don Jesús Maldonado Ramos, en el que recayó Auto de fecha 17 de febrero de 2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Voluntario a la entidad «Ellert Retail Management Systems, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, calle Segre, 27. con Código de Identificación Fiscal B-79056297».

«Se designan administradores concursales al Abogado don José María Garrido de la Parra, con domicilio en la calle Santa Engracia, 64-5.ª, de Madrid-20801, a la Economista doña M.ª Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, 11-Local, de Madrid-28039, y al acreedor ordinario «Tempotel ETT, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Hernani, 64, de Madrid-28020».

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—12.011.

MADRID

D.ª María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3/05, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ironlab, Sociedad Limitada con domicilio en calle Gavilanes, 11, de Pinto (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Se designa Administrador concursal al Auditor de Cuentas Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 177, 10.ª D.-1 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Síndicos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—12.006.

MADRID

D.ª María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 100/05, por auto de fecha 11 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros de Materiales Tecnológicos para Comunicaciones Sociedad Limitada

Unipersonal, con domicilio en calle Laguna, 38, Alcorcón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón, Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado Jesús Artemio Arnes Sánchez, al Economista Martín Prieto Rivera. Y al acreedor D. Fernando Sendra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.—12.005.

MADRID

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 8/04 referente al concursado Milenario XXI Bethlehem 2000, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 15 de junio de 2005 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gran Vía, 52 de Madrid.

2. Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de la Ley Concursal.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.—12.004.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 57/05, por auto de fecha 15 de Marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Alim Alta Limpieza Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle General Álvarez de Castro número 41 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.